

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: ARMANDO BARBA BARBA EN CALIDA DE
CONYUGE Y HEREDEROS INDETERMINADOS
DE LA CAUSANTE LUZ MARINA BETANCUR
RADICACIÓN: 2022-00066

Interlocutorio De 1ª Inst. No. 378

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vencido como se encuentra el término para subsanar, sin que la parte demandante haya corregido el defecto anotado en el auto inadmisorio de la demanda, el Juzgado RESUELVE:

1º RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA, en atención a lo expuesto.

2º. ORDENAR la devolución de los documentos presentados, sin necesidad de desglose. Cancelese la radicación. Archívense las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria
Cali, 01 DE ABRIL DEL 2022
Notificado por anotación en el estado No. 053 De
esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández
Secretario